



271

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 03 DIC 2018

001/4353/2018

VISTO: los presentes antecedentes promovidos por la firma GANVINES SOCIEDAD ANÓNIMA ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el marco de la normativa vigente en materia de titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias (Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, y disposiciones complementarias, modificativas y concordantes);

RESULTANDO: I) que con fecha 10 de mayo de 2018 la firma de referencia solicitó al Poder Ejecutivo autorización para continuar siendo titular de las explotaciones agropecuarias que detalla en certificado notarial adjunto a su solicitud -una vez se efectivice la transferencia de la totalidad de su paquete accionario a favor de MARUNOR SOCIEDAD ANÓNIMA, como tienen proyectado- por tratarse de uno de los supuestos permitidos por el inciso 4°, artículo 1° de la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, y por el artículo 2° del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007;

II) que levantadas sendas observaciones previas formuladas por la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" ésta, con fecha 1° de noviembre de 2018, sugirió al Poder Ejecutivo se autorice lo solicitado, al amparo del artículo 2, literal b) del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

CONSIDERANDO: procedente disponer del modo sugerido por la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

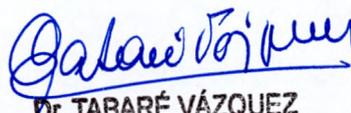
1º) Autorízase a la firma GANVINES SOCIEDAD ANÓNIMA a continuar en la titularidad de las explotaciones agropecuarias detalladas en el certificado notarial obrante a 4 y 5, el que se considera parte integrante de la presente

Resolución, una vez operada la transferencia de la totalidad de su paquete accionario a favor de la firma MARUNOR SOCIEDAD ANÓNIMA.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la gestionante en el domicilio constituido en su comparecencia a fs. 10.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

RE

Fn N° 041235

ESC. MARIANELA AROCENA GOROSO - 14016/1

MARIANELA AROCENA GOROSO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)
"GANVINES SOCIEDAD ANONIMA", es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.746514.0014 y en el Banco de Previsión Social con el número 6492678, con domicilio en esta ciudad y sede actual en Rambla República de México 6145, II) De la documentación de GANVINES SOCIEDAD ANÓNIMA que tuve a la vista surge que: (i) fue constituida en Montevideo el 28 de julio de 2014 con **acciones nominativas**, habiendo sido su Estatuto aprobado por resolución de la Auditoría Interna de la Nación el día 08 de setiembre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 12.143 el 12 de setiembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial y en El Periódico Profesional el 16 de setiembre de 2014. Del referido Estatuto surge que: - el plazo de la sociedad está vigente al día de hoy; - la **representación** de la sociedad según el artículo 22, le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. (ii) Según Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el día 03 de agosto de 2015, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Daniel ESCUDERO ACOSTA; Vicepresidente: Luis Eduardo BONINO TECHERA, únicos integrantes, cargos vigentes al día de hoy. (iii) Tengo a la vista la declaratoria en cumplimiento de la **Ley 17.904**, autorizada en esta ciudad el día 03 de agosto de 2015 ante la Escribana Graciana Veronica Vila Salles Dulán, cuya primera copia resulta inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 108.585 el día 05 de agosto de 2015, comunicando la integración actual del directorio y sede social. (iv) No corresponde el contralor del cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 18.930**,

en virtud de que la sociedad tiene su capital emitido en acciones nominativas desde su constitución. **II) GANVINES SOCIEDAD ANONIMA** es arrendatario: **a)** de 340 hectáreas con destino explotación agropecuaria, parte de los siguientes padrones sitios en la segunda sección catastral del Departamento de Florida, números 8.069, 5.721, 1.255, 1.257, 8.174, 11.691, 11.692, 8.501, 1.254, 13.179, 13.180, 8.853, 19.188, 1.265 y 19.187, según contrato de arrendamiento celebrado en Montevideo el 10 de agosto de 2016 en documento privado, entre la mencionada sociedad y PUNTAS DEL MILAN LTDA. El plazo del referido arrendamiento es de dos zafras agrícolas contadas a partir de la firma del referido contrato o en su defecto del día 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018. **b)** de 600 hectáreas con destino explotación agrícola para el cultivo de soja de los siguientes bienes sitios en el departamento de Lavalleja: Padrones números 11.509, 12.443, 5.372, 5.433, 12.261, 7.095, 3.619, todos ubicados en la décimo tercera sección catastral del Departamento de Lavalleja, padrones número 4.887 y 3.810 ubicados en la primera sección catastral del Departamento de Lavalleja y padrón número 3.811, ubicado en la decimo tercera sección catastral del Departamento de Lavalleja, según contrato de arrendamiento celebrado en Montevideo el 13 de setiembre de 2016 entre la mencionada sociedad y Sucesión de SAGLIA ASPESI Mirtha Paulina, inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Lavalleja el 27 de setiembre de 2016 con el número 1.809, Dicho contrato se celebró por el plazo de tres zafras agrícolas contado a partir de la firma del referido contrato al 31 de julio de 2019; **c)** de aproximadamente 1.696 hectáreas con destino explotación agrícola ganadera de los siguientes bienes sitios en la segunda sección catastral del Departamento



Fn N° 041236



5

ESC. MARIANELA AROCENA GOROSO - 14016/1

de Florida, parajes Chamizo y San Gabriel, padrones números 7.876, 6.673, 10.762, 12.443, 7.911, 6.056, 6.536, 6.533, 8.715, 10.974, 11.221, 6.676, 7.400, 6.671, 6.059, 10.802, 8.324, 1.029, 4.667, 6.546, 5.253 y 10.755, según contrato de arrendamiento celebrado en documento privado en Montevideo el 5 de octubre de 2015 entre la mencionada sociedad y Los Leñadores SRL, inscripto en el Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Florida con el número 1.993 el 27 de octubre de 2015. El plazo de dicho arrendamiento se fijó en cinco años a contar de la firma del contrato, sin opción de prórroga. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante quien correspondiere, extendiendo el presente en dos hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Fn 041235 y 041236, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

MONTEVIDEO NOTARIAL
\$ 317,00
085239^B

ANCEL OFICIAL
N°: 6
Artic: 20.B.
Mot.: 317
Premio: \$

MARIANELA AROCENA GOROSO
ESCRIBANA PÚBLICA
MAT. 9153

Marianela Arocena Goroso

MARIANELA AROCENA GOROSO
ESCRIBANA PÚBLICA
MAT. 9153